



COLEGIO POLIVALENTE PAUL HARRIS SCHOOL

Corporación de Educación Ángel Astorga Valenzuela

Web: www.colegiopaulharris.cl // Correo Electrónico: contacto@colegiopaulharris.cl

Teléfono de contacto: 22 3524900 - +56 962277569

COMUNICADO N°14/ 2026

Proceso de Investigación Interna

Estimadas madres, padres y apoderados:

Junto con saludarles afectuosamente, nos dirigimos nuevamente a ustedes frente a los últimos acontecimientos ocurridos en nuestra comunidad educativa. Entendemos profundamente que situaciones recientes puedan generar preocupación; nuestro principal compromiso es el bienestar de todos los estudiantes.

Como fue comunicado anteriormente, se encuentran activados los protocolos de nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), por lo que estamos en pleno desarrollo de una investigación interna, que dura 7 días hábiles. Para que este proceso sea transparente, justo y cuidadoso, es indispensable mantener una estricta confidencialidad, resguardando la identidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa involucrados.

Hemos observado con gran preocupación que durante la semana pasada, y especialmente el viernes, han circulado mensajes en redes sociales, perfiles anónimos y cuentas específicas (como "cph.justicia" en Instagram). En estos espacios se ha exigido un resultado específico a la investigación, divulgando la identidad de menores de edad y de nuestro personal, además de difundir afirmaciones denostativas. Como institución, no negamos el derecho a manifestarse, pero hacemos un llamado encarecido a que esto siempre ocurra en un clima de paz y respeto hacia todas las personas.

Ante esta situación, les invitamos a reflexionar y les recordamos los siguientes lineamientos que nos protegen a todos:

- **Protección de la Identidad y Confidencialidad:** El reglamento establece que la confidencialidad es un derecho fundamental de todos los actores frente a cualquier proceso. Durante la investigación, el colegio debe evitar cualquier divulgación que afecte a las personas investigadas. El protocolo exige resguardar la privacidad e identidad de los involucrados en todo momento. Es deber tanto del equipo directivo como de quien denuncia mantener la reserva de la identidad de los menores para su resguardo. La exposición pública de la identidad de los menores involucrados es una vulneración de derechos que el colegio está obligado a denunciar a los Tribunales de Familia.
- **Debido Proceso y Presunción de Inocencia:** Exigir resultados específicos, como la expulsión inmediata de un estudiante, contraviene nuestros principios. Ningún miembro puede ser considerado culpable de forma previa. Los procedimientos se basan en un proceso justo y racional, donde el acusado tiene derecho a ser escuchado y defenderse. El colegio tiene el deber de no formarse un juicio apresurado. Una sanción impuesta por presión externa invalidaría el proceso legal.
- **Responsabilidad y Buen Trato en la Comunidad:** El actuar a través de redes sociales con burlas y amenazas hacia funcionarios es una infracción a los deberes de los apoderados. Los apoderados deben evitar comentarios y falsos testimonios por cualquier medio. Es vital respetar los conductos regulares y mantener una relación de buen trato. Les recordamos que el Artículo 22 del RICE faculta al colegio para solicitar el cambio de apoderado o prohibir su ingreso si se levantan calumnias o testimonios falsos mediante el uso de tecnología.
- **Derecho a la dignidad:** constituye un principio fundamental que informa todo el sistema educativo y exige que cada integrante de la comunidad educativa sea tratado con respeto, consideración y reconocimiento de su condición de persona, libre de humillaciones, discriminaciones, maltratos o afectaciones arbitrarias a su integridad física, psíquica o moral. En consecuencia, puede afirmarse que el derecho a la dignidad en el ámbito educacional consiste en la facultad que tiene toda persona integrante de la comunidad educativa de ser reconocida y tratada como sujeto de derechos, con pleno respeto a su honra, identidad, integridad física y psíquica, autonomía y desarrollo personal, obligando a los establecimientos educacionales a garantizar un entorno seguro, inclusivo y respetuoso, libre de toda forma de violencia, discriminación, hostigamiento o trato degradante.

Nuestra invitación a colaborar:

Para restaurar la tranquilidad de nuestra comunidad, solicitamos respetuosamente bajar las publicaciones de redes sociales que menoscaben a funcionarios y estudiantes, al mismo tiempo esperar que los plazos se cumplan y se pueda finalizar correctamente el proceso que se inició de acuerdo a nuestra normativa y la legislación vigente. Nuestra intención es siempre el diálogo y el entendimiento, buscando evitar la aplicación otras medidas que nada tienen que ver con el proceso que se está llevando a cabo.

Agradecemos sinceramente su comprensión, paciencia y compromiso con la construcción de un entorno seguro y respetuoso para nuestros niñas, niños y jóvenes.

Les saluda cordialmente,

DIRECCIÓN

El Bosque, 25 de mayo de 2026.